

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

*Proceso: Ejecutivo con garantía real hipotecaria de menor cuantía
Radicado: No. 630014003009 2022 00555 00
Sustanciación: 669*

Atendido el requerimiento realizado por el Juzgado Sexto Civil Municipal de esta ciudad dentro del proceso ejecutivo singular No. 2023-093 adelantado en contra del común demandado Richard Armando Gomojoa Velásquez, se ordena remitir con destino a ese asunto la diligencia de secuestro realizada para este estrado sobre el inmueble embargado.

Además, infórmesele al secuestre Javier Porfirio Bueno Sánchez, que sus funciones han cesado dentro de este proceso y que por consiguiente, dispone del término de 10 días para rendir cuentas comprobadas de su gestión como secuestre, igualmente debe advertirse al secuestre que debe continuar rindiendo sus informes pero para el proceso antes mencionado.

Por el Centro de Servicios elabórese y envíese los oficios respectivos enviado la diligencia del secuestro e informando al secuestre lo pertinente.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 103
Fecha de notificación por estado 21/06/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0cba64800f1a2b47ff1b70ac675ee26d5e732b3d12bb079324353bc9f1e8802d**

Documento generado en 20/06/2023 11:18:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>